



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.) por la que se adjudica una beca para la formación en comunicación y divulgación de la cultura científico-técnica en un centro de investigación dirigida a personas con titulación universitaria reciente de grado (curso 2018-2019 o posterior) o estudiantes o recién titulados de máster universitario (curso 2019/2020). REF- PS-2020-011 (extracto publicado en BOE nº 173, de 22 de junio de 2020)

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que según Resolución de la Dirección del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.) se hace pública la convocatoria de una beca para la formación en comunicación y divulgación de la cultura científico-técnica en un centro de investigación dirigida a personas con titulación universitaria reciente de grado (curso 2018-2019 o posterior) o estudiantes o recién titulados de máster universitario (curso 2019-2020) (extracto publicado en BOE nº 173, de 22 de junio de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, la Comisión de Evaluación ha examinado y valorado las solicitudes presentadas en la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Resolución, los criterios tenidos en cuenta por las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos, teniendo en cuenta la adecuación de los méritos a los temas y contenidos de las becas. El órgano instructor una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación, que ha recibido y valorado las alegaciones recibidas, formula la Resolución definitiva adjunta como Anexo I.

Con fecha 22 de septiembre de 2020, la primera candidata que figura en la propuesta de Resolución definitiva, INÉS ESPINOSA LÓPEZ ha renunciado formalmente a la beca.

Por tanto, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del Órgano Instructor de 22 de septiembre de 2020, y según lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la Orden del Ministerio Educación y Ciencia ECI/ 3260 /2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (B.O.E. de 23 de octubre de 2006), así como con sus Estatutos publicados en el BOE el 21 de diciembre de 2018, esta Dirección ha resuelto:

Primero: Adjudicar la beca a la segunda candidata, IRENE MOLLÁ SEGURA, y que se relaciona en el anexo II de la presente Resolución, con el objeto de realizar las actividades formativas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas.

Segundo: Conforme al punto 11.1 de las bases reguladoras (Orden del Ministerio Educación y Ciencia ECI/ 3260 /2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (B.O.E. de 23 de octubre de 2006)), la resolución de concesión de la beca será notificada al beneficiario/a de la misma y conforme a lo establecido por el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en la página web <http://www.iac.es> la lista con los nombres y apellidos de las personas suplentes seleccionadas.

Tercero: La candidata deberá presentar, con antelación suficiente a la fecha de incorporación, los documentos originales o cotejados por el Órgano instructor y poder formalizar la correspondiente beca. Asimismo, deberán aportar:

Cuarto: Certificado académico original en el caso de no haberlo hecho en el momento de la presentación de solicitudes.

Quinto: A efectos de practicar la correspondiente retención del IRPF y para percibir la ayuda de gastos de viaje prevista en el punto primero de la base tercera, las personas seleccionadas, no residentes en la isla de Tenerife, deberán presentar certificado de residencia en donde se haga constar su número de identificación.

Sexto: Aprobar las relaciones ordenadas de suplentes propuestas por la Comisión de Evaluación que figuran en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto decimotercero de la citada Resolución.

Séptimo: Asimismo, se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediéndose a su notificación personal a las personas beneficiarias de las becas convocadas.

Octavo: Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Firmado digitalmente
El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López



ANEXO I. - Concesión

ADJUDICACIÓN DE UNA BECA PARA LA FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICO-TÉCNICA EN UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA RECIENTE DE GRADO (CURSO 2018-2019 O POSTERIOR) O ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO (CURSO 2019/2020). REF- PS-2020-011 (EXTRACTO PUBLICADO EN BOE Nº 173, DE 22 DE JUNIO DE 2020)

CATEGORÍA PROFESIONAL: BECARIO/A

ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Nombre y apellidos: ESPINOSA LÓPEZ, INÉS

DNI: ***4789**

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 63 PUNTOS



ANEXO II.- SUPLENTE

DNI	Apellidos, Nombre	TOTAL
***4789**	Espinosa López, Inés	63
***1077**	Mollá Segura, Irene	60
***8628**	Giambona Díaz, Diana Cristina	47
***8691**	López Rodríguez, Samuel	47
***4851**	Carbonell Curralo, Emma Gabriela	44
***4801**	Sánchez Martínez, Ignacio	36